



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 00035537-UNC- ME#FCQ- Hras extras Ag. Martinelli

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al agente Gabriel MARTINELLI con motivo de la realización de tareas administrativas en la mencionada secretaría, durante los meses de Febrero hasta Agosto del corriente .

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 18;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 19;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 21;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

Que por RD-2023-583-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **24 (veinticuatro) horas y 5 (cinco) minutos extras** correspondientes al mes de **Marzo/23**, al agente Gabriel **MARTINELLI (Legajo 42.589)** agente Categoría 5 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 88.220,66** (Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Veinte con 66/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras será atendida con partidas de Fondo Universitario- **Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes